

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR: NIT: CONTRANTANTE: NIT: DIRECCION: NOMBRE R/L	Patricia Pacharaltes 43 046 253 Nora de Jesus Mena 80458970 Cl 14 35-70			TELEFONO:	3166703935 +57 (954) 243 3680		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA				Nit.	
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA: TST 005 No INTERNO 076	MODELO: 2008 CLASE: HICHO	MARCA: U.S.SAN	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
FECHA DE INICIO	DIA 8	MES OCTUBRE	ANO 2025				
FECHA DE TERMINA	DIA 10	MES OCTUBRE	ANO 2025				
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 250.000						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL ANTICIPO \$ 250.000 VALOR REST FECHA PAGO	250.000 SI NO X VANT DIA MES ANO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C. ) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN DESTINO AREA DE OPERACION	Medellín Aeropuerto Jose M. C. C. -Cordoba Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional				HORA SALIDA 10:30 AM HORA LLEGADA 12:00 PM	
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.						
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE Nora de Jesus Mena		CC 80 458 970	TELEFONO +57 (954) 243 3680			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenio de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 8 Del mes/año 10-2025				
43046 253			TRANSPORTADOR	Nora de S Mena CC. 80 458 970			CONTRATANTE

